

NIT: 800194000-4

Cartagena de indias D.T. Y C. 02 de Septiembre de 2020
TH- 0580

Señores
SERVIDORES PUBLICOS
Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: Ratificación Estudio de Encargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05, ofertados mediante Resolución 179 del 26 de agosto de 2020.

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta el cronograma de fases y fechas establecidos mediante Resolución 179 del 26 de agosto de 2020 en su artículo quinto, se pudo evidenciar que a fecha 01 de septiembre de 2020, ninguno de los funcionarios de la entidad manifestó su voluntad de presentarse al encargo ofertado; ahora bien en el entendido que el área la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; y que en ausencia de servidor con evaluación en el nivel sobresaliente, el derecho se predica respecto del servidor que en el mismo nivel cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, por determinación de esta dependencia relacionamos a todos los funcionarios, quienes tenían el derecho preferencial a ser revisadas sus hojas de vidas por cumplir con los requisitos para ser encargados relacionados por el empleo inmediatamente inferior sin distinción de orden preferencial, como se enuncia y se relaciona en el Anexo 1.:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIO ADICIONAL AL REQUISITO MINIMO	ESTUDIO POSTGRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	APTITUDES Y HABILIDADES
CLAUDIA VELEZ TORRES	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Auxiliar de Contabilidad y Secretariado	Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo Administradora Publica	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NEMECIA MALAMBO VILORIA	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Técnico en Secretariado Ejecutivo Sistematizado	Administradora Publica	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAGALY DE CASTRO RAMOS	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Bachiller		NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LILIANA CABRERA AGAMEZ	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Bachiller		NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LILIANA PEREZ CABALLERO	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Auxiliar de Contabilidad y Secretariado	Administradora Publica	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARIA CHIQUILLO MELENDEZ	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Técnica en Administración Financiera y Sistemas	Especialista en Administración Publica Administradora de Empresas Secretariado Ejecutivo	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCILDA EUGENIA BERRIO LA	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	* Técnica Profesional en Relaciones Industriales.	* Técnica Profesional en Relaciones Industriales. * Administradora Financiera.	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YOLEMIS ROMERO GONZALEZ	Auxiliar de Servicios Generales	Carrera Administrativa	470	01	ASISTENCIAL	* Bachiller. * 4to Semestre de Administración Publica		NIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STELLA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ	Auxiliar de Servicios Generales	Carrera Administrativa	470	01	ASISTENCIAL	Técnica Profesional en Administración Financiera		NIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9° del Decreto 1227 de 2005. El encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los servidores de carrera.

Por lo anterior es necesario puntualizar lo siguiente:

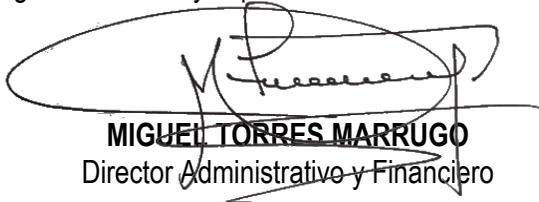
- El encargo en empleos de carrera sólo es predicable respecto de **servidores titulares** de derechos de carrera. Dicho derecho en ningún caso se extiende a servidores nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza;

NIT: 800194000-4

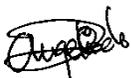
- b. El encargo en empleos de carrera administrativa vacantes de manera definitiva será procedente, cuando agotado el orden de provisión establecido en el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005, no sea posible proveerlos por dichos medios;
- c. En materia de provisión transitoria será preferente el agotamiento de la figura del encargo;
- d. El encargo constituye un **derecho preferencial** para aquellos servidores de carrera que cumplan a cabalidad con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y su modificación efectuada a través de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, el cual deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
- e. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad;
- f. El encargo de servidores de carrera en empleos de libre nombramiento y remoción no es un derecho preferencial, sino una facultad potestativa del nominador.
- g. Al realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para determinar el servidor que tiene el derecho preferencial, se tendrá en cuenta a todos los servidores de carrera, independientemente que se encuentren encargados o no, en todo caso el estudio se realizará atendiendo para ello la posición jerárquica que ocupan como titulares de derechos de carrera y no el empleo que ejercen en encargo.

Por otro lado, sujetándonos a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y dado que ninguno de los funcionarios de la entidad manifestó su voluntad de presentarse al encargo ofertado, aun cuando tenían su derecho preferencial de carrera, encuentra esta dependencia que está agotada la posibilidad de proveer transitoriamente los empleos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05 a través de la figura de encargo a consecuencia de que los funcionarios de la entidad no manifestaron su voluntad de postularse a los encargos antes relacionados, razón por la cual se hace imperativo acudir al nombramiento en provisionalidad para proveer dichas vacantes, teniendo en cuenta los requisitos propios del cargo en mención y la potestad del nominador.

Cordialmente,



MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Administrativo y Financiero



Revisó: Ángela Patricia Lobelo Gualdron
Coordinadora de Talento Humano.



Proyectó y Elaboró: Maybeth Pérez Moreno
Abogada Asesora Externa.

ANEXO 1. E. REVISION PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIVEL ASISTENCIAL PARA LA SELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO APTOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407
GRADO 05 DEL AREA DE AUDITORIA FISCAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIO ADICIONAL AL REQUISITO MINIMO	ESTUDIO POSTGRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	APTITUDES Y HABILIDADES
CLAUDIA VELEZ TORRES	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Auxiliar de Contabilidad y Secretariado	Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo Administradora Publica	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NEMECIA MALAMBO VILORIA	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Técnico en Secretariado Ejecutivo Sistematizado	Administradora Publica	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAGALY DE CASTRO RAMOS	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Bachiller		NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LILIANA CABRERA AGAMEZ	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Bachiller		NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LILIANA PEREZ CABALLERO	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Auxiliar de Contabilidad y Secretariado	Administradora Publica	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARIA CHIQUILLO MELENDEZ	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	Técnica en Administración Financiera y Sistemas	Especialista en Administración Publica Administradora de Empresas Secretariado Ejecutivo	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCILDA EUGENIA BERRIO LAR	Secretario	Carrera Administrativa	440	04	ASISTENCIAL	* Técnica Profesional en Relaciones Industriales.	* Técnica Profesional en Relaciones Industriales. * Administradora Financiera.	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YOLEMIS ROMERO GONZALEZ	Auxiliar de Servicios Generales	Carrera Administrativa	470	01	ASISTENCIAL	* Bachiller. * 4to Semestre de Administración Publica		N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STELLA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ	Auxiliar de Servicios Generales	Carrera Administrativa	470	01	ASISTENCIAL	Tecnica Profesional en Administración Financiera		N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Administrativo y Financiero


ANGELA PATRICIA LOBELO GUALDRÓN
Proyectó: Coordinador de Talento Humano